

Estado seguro — ciudadano amenazado: El paradigma de la seguridad y sus gestos simbólicos

Secure state — citizen threatened: The paradigm of security and
its symbolic gestures

GERMÁN LONDOÑO CARVAJAL*

Resumen: En este trabajo propongo como tema de reflexión el paradigma securitario en las democracias contemporáneas —con una particular y casi exclusiva referencia a Colombia—. Este paradigma postula la *seguridad* como valor principal y como principio fundamental del Estado, que soslaya los clásicos pilares del Estado Social y democrático de derecho. ¿En qué consiste ese paradigma? ¿Cuáles son sus bases fundamentales y, sobre todo, cuáles son sus repercusiones en la vida cotidiana de los ciudadanos? Este será el punto de partida para abordar el problema de los gestos simbólicos del Estado reciente, en su afán por recobrar el monopolio de la fuerza física y derrotar la amenaza terrorista; pero también para ver cómo se puede llegar a transformar en un nuevo Leviatán que se vuelca contra el ciudadano, a quien le pide soportar —en defensa de la seguridad del Estado— el daño colateral producido en medio de un combate real o aparente.

Palabras clave: *paradigma securitario*, violencia física, *seguridad democrática*, terrorismo, terrorista, Estado paranoico, gesto simbólico, «falso positivo».

Abstract: In this work I propose as a topic of reflection the securitarian paradigm in the contemporary democracies —with a particular and almost exclusive reference to Colombia—. This paradigm postulates the security as a leading value and as a fundamental principle of State, which ignores the classics pillars of the social and democratic State of law. What does this paradigm entail? What are its fundamental bases and, above all, what are its impact on the everyday life of citizens? This will be the starting point for addressing the problem in the symbolic gestures of the recent status, in its desire to regain the monopoly on physical force and defeat the terrorist threat, but also to see how you can get to transform into a new Leviathan, which turns against the citizen, who prompted bear — in the defense of State security — the collateral damage in the middle of a real combat or apparent.

Keywords: securitarian paradigm, physical violence, democratic security, terrorism, terrorist, Paranoid State, symbolic gesture, «false positive».

* Abogado (Universidad de Antioquia), Magíster en Derecho Público (Universidad Externado de Colombia, en convenio con las universidades de Bologna, Carlos III y de Salamanca), DEA en Filosofía (Universidad de La Laguna). Actualmente prepara su tesis doctoral titulada: «El problema del mal. Una aproximación filosófico-política a las concepciones del mal», bajo la dirección de Ángela Sierra González, en el doctorado en Epistemología y Filosofía Práctica en la Universidad de La Laguna. Ha sido profesor en la Universidad de Antioquia, en el Tecnológico de Antioquia y Profesor Invitado en la Universidad de La Laguna. Es profesor de las universidades de La Sabana y Republicana de Bogotá. Magistrado Auxiliar en la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. Ha publicado varios artículos, entre ellos: *La violencia como instrumento de degradación de la condición humana*, en: *Cuadernos del Ateneo de La Laguna*, Ateneo Cultural de La Laguna (Ejemplar dedicado a: Discursos del Odio). ISSN 1137-070X, N° 24, 2007, págs. 29-40; y *Sade: El asesinato como acción moral y sus implicaciones políticas*, en: *Laguna Revista de Filosofía*, N° 13, Diciembre de 2003, Universidad de La Laguna, Tenerife, Páginas 139-150.

Introducción

No tengo la intención de realizar un análisis exhaustivo sobre las diversas interpretaciones que admitiría el asunto del nuevo paradigma de la seguridad del Estado desde la perspectiva de la filosofía política o desde la teoría política de nuestros días, si bien pretendo hacerlo desde una perspectiva restrictiva, habida cuenta que tengo el propósito de articular el tema —más adelante— en el marco de un esquema conceptual que me permita dar cuerpo y consistencia a las diversas conceptualizaciones que se podrían dar en un contexto como el que particularmente me interesa y que constituye mi objeto de estudio en la tesis doctoral, a saber: la caracterización filosófica del mal como inhumanidad no dominada, particularmente, desde la «experiencia» de la sociedad contemporánea, en la cual bajo formas diversas, pero, muy especialmente, bajo la forma de violencia política, la barbarie ha conocido todos los rostros del mal, que las imágenes y conceptos «tradicionales» no sirven para explicar.

Por lo pronto, me contentaré con intentar desnudar la realidad de lo que ha sido y ha significado ese paradigma de la seguridad en Colombia, principalmente a partir de lo que podríamos denominar la *era Uribe*, con el propósito de llamar la atención sobre los riesgos y, más aún, las constataciones sobre la forma como ese nuevo paradigma amenaza las garantías fundamentales de los ciudadanos. Colombia sería, entonces, el prototipo de esa nueva concepción del Estado a partir de la idea de seguridad, prevalente sobre los valores que habían redefinido los fines esenciales del Estado, principalmente a partir del constitucionalismo de la segunda postguerra, valores éstos que habían sido incorporados a nuestro corpus jurídico-político en la Carta Fundamental de 1991 —que, dicho sea de paso, fue la primera en que tuvieron participación directa sectores hasta entonces excluidos de la política nacional, tales como los indígenas, los afro descendientes y las minorías religiosas—.

I. El Estado paranoico

Empecemos por señalar que, a partir de los hechos ocurridos en New York el 11 de septiembre de 2001, y que constituyeron un claro ejemplo de la tecnología como instrumento de aniquilación, los países capitalistas entraron en una especie de paranoia que los llevó a plantearse como meta fundamental de las democracias la cuestión de la seguridad. Bien es verdad que desde la existencia misma del Estado, la seguridad ha constituido una de sus más importantes finalidades; pero, a partir de estos acontecimientos —y, más adelante, en el año 2004 con los ataques a Madrid en el conocido 11-M— podríamos decir que surge el paradigma de la seguridad y se cae con él en una suerte de fundamentalismo; es decir, en la idea de concebir como el único y verdadero valor superior del Estado, el de la seguridad de sus instituciones, más que el de la tranquilidad de los ciudadanos. Es la vía por la que se justifica moralmente —y, ni se diga, políticamente— toda forma de lucha contra la violencia subjetiva, cuya máxima y más temible expresión es el terrorismo.

Detengámonos por un momento en este punto. Y partamos de la idea expuesta por Trotsky —cuando afirmaba que «Todo Estado está fundado en la violencia»—, idea que posteriormente fue desarrollada por Weber al definir el Estado ontológicamente a partir del *medio* inherente a toda asociación política, a saber: la violencia física. En efecto, afirmaba Max Weber:

«Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio —el ‘territorio’ es un elemento distintivo—, reclama para sí (con éxito) el monopolio de la violencia física legítima. Pues lo específico de nuestro tiempo es que a todas las otras asociaciones o individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado, por su parte, lo permita: él es la única fuente del ‘derecho’ a la violencia»¹.

Sin embargo, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 permitieron constatar la imposibilidad técnica de los Estados contemporáneos para monopolizar la violencia física, y ni siquiera el control de los instrumentos conocidos como de *destrucción masiva*. El nuevo paradigma securitario de la política, conforme lo describe Marco Revelli, «*funda su propio modelo de legitimación basado en la eficacia en la posibilidad de control absoluto y exclusivo de las fuentes de la violencia por parte del soberano* (‘soberano’, precisamente, en tanto detentador de hecho de ese exclusivo potencial destructivo). En el nuevo mundo, por el contrario, los instrumentos ‘últimos’ de la violencia —aquellos capaces de amenazar la vida, no de ciudadanos individuales, sino de colectividades enteras— abandonan los arsenales blindados del poder público y llegan a manos de los individuos. Por obra de la tecnología, el poder destructivo del individuo se aproxima de manera terrible al poder que en un tiempo sólo reunía la totalidad de los asociados unidos en la figura terrorífica y tranquilizadora del ‘soberano’, y disminuye por tanto, la desproporción entre fuerza pública y privada que había fundado la idea del orden moderno. El Leviatán, entonces, deja de ser el ‘dios mortal’ que la teología civil hobbesiana había inventado, y regresa a su propio pantano, monstruo entre los demás monstruos.»²

Esa terrible constatación sobre la pérdida del monopolio del Estado para el ejercicio de la violencia física como factor de coacción frente a los ciudadanos y la posibilidad de que sean los particulares quienes ostenten la capacidad tecnológica de destrucción de la vida humana, constituye una seria amenaza para la pervivencia del Estado, en la medida en que presupone una redefinición de la violencia como elemento intercambiable en el escenario del libre mercado. El mismo autor que acabo de citar explica las razones de esa amenaza para el Estado contemporáneo:

«(...) Si no es posible —*porque pasa a ser imposible desde el punto de vista técnico*— inmunizar a la sociedad de la violencia por medio de su apropiación total, el proyecto completo de construcción pactada del poder soberano se deconstruye y pierde significado. Si la vida colectiva no se garantiza (*ni es garantizable*) mediante la transferencia integral y absoluta de la capacidad de ejercicio de la fuerza de los individuos privados a la mano pública; si el viejo régimen de monopolio de la violencia, incluso de la violencia extrema, total, se convierte en un mercado de libre competencia; no hay motivo alguno para reconocer al poder soberano su ‘soberanía’. En sus torpes tentativas de restaurar el orden con medios inadecuados, el ‘soberano’

-
- 1 WEBER, Max, *La Política como Profesión*, en: El Autor, *La Ciencia como Profesión – La Política como Profesión*, ed. y traducción Joaquín Abellán, Madrid, Espasa-Calpe (Colección Austral), p. 94.
 - 2 REVELLI, Marco, *La política perdida*, traducción de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Madrid, Trotta, 2008, p. 60.

de ayer amenaza con convertirse en una variable parcial de un proceso entrópico general, como si a la publicación del poder destructivo de los individuos correspondiera la privatización del poder destructivo de los Estados. Y como si al tiempo que la guerra, antes prerrogativa exclusiva de los Estados, se *individualiza*, éstos —los antiguos símbolos de la dimensión pública por excelencia— tendieran a rebajarse a contendientes ‘privados’ de una guerra civil molecular en la que las viejas distinciones, tan autoritarias como frágiles, del orden garantizado estatal y legalmente (‘justo e injusto’, ‘culpable e inocente’, ‘amigo y enemigo’...) amenazaran con regresar a su originaria indistinción.»³.

Ante esa amenaza de exterminio del Leviatán por cuenta de su pérdida de control de la violencia extrema y el consecuente regreso al estado de naturaleza en el que el hombre es *lobo para el hombre*, surge un Estado paranoico que comienza por buscar —con inusitada desesperación— símbolos de diverso cuño que le permitan dar un parte de tranquilidad a la ciudadanía. Se intenta trasladar ese delirio paranoico al ciudadano para legitimar el recorte de libertades y la renuncia, en aras de la seguridad, a ciertos valores superiores, a ciertos principios basilares y a los derechos fundamentales que habían sido impuestos como límites al poder constituido y que en la nueva *sociedad global del riesgo* tal como la perfila Ulrich Beck, se postulan como secundarios bajo el paradigma securitario. Entonces el ciudadano estaría dispuesto a sacrificar sus libertades y a aceptar, incluso, que se vuelva a pensar como posible y como legítima la tortura, si con ello se puede evitar que el terrorista cumpla su cometido. Alan Dershowitz, para justificar la reimplantación de la tortura como método válido para combatir el terrorismo, acude al ejemplo del sospechoso miembro de una organización terrorista que ha sido detenido y que —se supone— tiene el conocimiento exacto del lugar donde ha sido colocada una bomba de alto poder destructivo. Las autoridades sólo saben que el artefacto se encuentra en uno cualquiera de los miles de edificios que existen en Nueva York y, ante la imposibilidad de desalojar todos los edificios, se deciden por torturar al detenido para que informe dónde está la bomba y, de esa manera, poder desactivarla oportunamente, evitando con ello la muerte de miles de ciudadanos indefensos⁴. Y un profesor universitario y columnista de una importante revista colombiana, en la misma línea, acepta la relativización del derecho de *habeas data*, como una de las expresiones del paradigma securitario:

«Hacer una elección siempre demanda comprometer los costos del riesgo. Más seguridad y menos libertad. Pero en este caso, el desequilibrio parece claro. Si la equivocación va en otro sentido, sacrificaríamos demasiada seguridad a cambio de ganar muy poca libertad. Coloque usted el asunto en otra perspectiva. Si le dan a escoger la probabilidad de 1 en 10.000 de ser volado en pedazos por un terrorista, o una probabilidad de 1 en 10 de que sus datos de empadronamiento en una notaría sean leídos por un testigo de la Fiscalía. ¿Cuál opción escogería?»⁵

3 *Ibidem*, pp. 60-61.

4 Dershowitz, Alan M., *¿Por qué aumenta el terrorismo? Para comprender la amenaza y responder al desafío*, Traducción de Gabriel Rosón, Madrid, Ediciones Encuentro, 2004.

5 Estrada Gallego, Fernando, *Las espuelas del terrorismo*, versión digital publicada en marzo de 2004, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=77111>

Sobraría decir que la respuesta insinuada por el columnista se inclina por la segunda opción. Pero, en todo caso, acéptense o no por el ciudadano, las medidas adoptadas, por ejemplo en los aeropuertos internacionales, para evitar que los hechos del 11-S se repitan, además de ser claro reflejo de la paranoia de los Estados, tan absurdas como ineficaces para el logro de sus propósitos, tienen un valor simbólico: generan en el ciudadano la sensación de estar seguro, lo convencen de que si todos nos desnudamos ante un escáner capaz de detectar una peligrosa crema de manos o una pinza depiladora, ningún terrorista volverá a atreverse a utilizar un avión —el medio de transporte más seguro que se conoce y el más utilizado en el mundo moderno—, como arma de destrucción en masa. Importa más el valor simbólico del gesto que la eficacia de la medida de control.

II. Los gestos simbólicos del paradigma securitario

En el anterior contexto, surge en Colombia durante la campaña presidencial de 2001-2002, el programa político de Álvaro Uribe Vélez bajo la significativa denominación de *Política de Seguridad Democrática*. Esta política se estructura a partir de numerosos gestos simbólicos, no sólo en la línea de cambiar la percepción de seguridad de los ciudadanos, sino también —y, fundamentalmente—, en la idea de recuperar para el Estado el monopolio de la violencia física.

En primer lugar, para establecer una perfecta línea divisoria entre los buenos y los malos, se hace necesario erigir en el lenguaje la figura del terrorista como la encarnación del mal. El terrorista simboliza la amenaza para la existencia del Estado y también para la supervivencia del ciudadano. La figura del terrorista adquiere contornos malignos, diabólicos y perversos. A partir de esa construcción imaginaria del terrorista como el enemigo, se transmite en las filas militares la idea de que contra él toda acción es válida y el acto de su eliminación se presenta como legítimo, sin importar el método, el lugar, la forma. A los ojos del soldado, el terrorista se presenta como un ser despojado de todo atributo humano, en quien no cabe la compasión ni por activa ni por pasiva. Ninguna virtud es pensable en él y por lo mismo cualquier expresión de dignidad respecto de él resulta impracticable. Tampoco cabe, en la mentalidad del soldado, la más remota idea de que al terrorista haya que tratarlo como ciudadano. Para él no existen las garantías previstas en las normas para los trasgresores de la ley. Consecuentemente, parece no ser importante saber si al guerrillero se le dio de baja en combate o se le asesinó en un campamento mientras dormía. ¿Quién se atrevería a llamar asesinato al acto de instalarle un chip a las botas que habrá de lucir el guerrillero, dispositivo que permitirá la exacta ubicación del explosivo que, disparado desde el aire, dará al blanco seguro? ¿Qué ciudadano estaría dispuesto a cuestionar moralmente el acto de exhibir el cuerpo destrozado de un terrorista así eliminado? ¿Quién protestará porque a la madre de los hijos de ese ser diabólico se le niegue el derecho de despedirlo como se despide a un padre cuando muere?

Pero, además, en la lucha del Estado contra el terrorismo, bajo el nuevo paradigma securitario, cabe admitir la tortura también como símbolo. La corporeidad del terrorista admite la posibilidad de una mutilación —antes o después de la muerte— como expresión simbólica de la derrota infligida, como manifestación inequívoca de un ritual en el que no basta propiciar la muerte del enemigo, sino que se requiere un gesto simbólico más

contundente dentro de la estructura ritual de la violencia, en la que se ha desdibujado por completo el umbral ético que imponía el respeto por la dignidad del otro.

En ese contexto donde ni la razón ni la compasión le fijan límites a la barbarie, la traición y la deslealtad también tienen sus gestos simbólicos teleológicamente dirigidos a legitimar al Estado en su afán de mantenerse como el único dueño del monopolio de la fuerza física. Se sabe que un Estado incapaz de mantener para sí el monopolio de la violencia es un estado fallido, razón más que suficiente para considerar legítima toda acción dirigida a preservar la seguridad del Estado. Entonces aparece un guerrillero con la mano que ha cercenado de su compañero de armas, como signo de su muerte, para reclamar la recompensa. No importa si el asesinato se produjo a traición, lo que interesa es la exhibición macabra como demostración de que una cantidad de dinero puede comprar al más comprometido revolucionario y convertirlo en vil traidor, fracturando con ello la moral en las filas del enemigo.

Y en esa orgía de gestos simbólicos, así como el terrorista había representado la tragedia y el horror, su muerte —no importa cómo— vendrá a constituirse en gesto demostrativo del triunfo del bien sobre el mal. Por eso se le exhibe con morbo inusitado, se divulgan imágenes macabras de sus vísceras reventadas, y se exaltan los ánimos de todos los miembros de la tropa que reclaman la autoría de la obra.

III. El ciudadano amenazado

Pero, por otra parte, de la misma manera que el terrorista ha borrado la línea divisoria entre militares y civiles, y ataca por igual a agentes gubernamentales, a políticos y a miembros de las fuerzas del Estado, éstas saltan los mismos umbrales y admiten como un simple daño colateral, la muerte de civiles, situando al ciudadano en la frágil condición de amenazado frente al Leviatán, ya no sólo por su militancia en un determinado partido —como acontecía en épocas pasadas, durante las guerras que se sucedieron en Colombia a lo largo de los siglos XIX y XX— sino por su condición de simple ciudadano que debe soportar estoicamente —como acto sacrificial, incluso, en defensa de la seguridad del Estado— el daño colateral producido en medio de un combate real o aparente.

Esto tiene lugar, entre otras razones, porque al soldado se le traslada la paranoia del Estado y se siembra en él la idea de que el acto de eliminación del otro debe ser concebido como un triunfo sobre la propia muerte. El soldado —reclutado de entre la población más humilde— es adoctrinado en la idea de que, en la lucha contra el terrorismo, la vida del enemigo —real o imaginario— no vale nada. Se da, de esta manera, el primer paso hacia el abismo que significa el retorno a la barbarie. Porque se le indica que si el enemigo es la muerte que se abalanza contra el sujeto; si la amenaza de muerte es tan latente que un encuentro con el adversario se transforma en el abismo de la propia vida esfumada, su eliminación es, en sí, un apartar la muerte de sí. Es una formación sustentada en un concepto del honor muy distinto al honor militar de Ulises; pero la consecuencia para la vida que se anticipa a deshacerse en las manos del adversario, es la misma. Lo cual se torna aún más amenazador para el ciudadano cuando en él se encarna la imagen del enemigo.

Tratemos de ilustrar esta idea con algunos ejemplos:

En el marco de la seguridad democrática, el Gobierno colombiano en cabeza del Presidente Álvaro Uribe Vélez, trató de estimular a las tropas del Ejército a través del otorgamiento de

premios, tales como ascensos en el escalafón militar (generalmente para militares de rango de oficial o suboficial) o permisos para el disfrute de unos días de descanso al lado de sus familiares, principalmente para miembros rasos de la tropa.

En este contexto se incrementa lo que la prensa ha dado en llamar *falsos positivos*, que es una práctica militar consistente en asesinar a personas civiles y luego presentarlas como integrantes de grupos «terroristas», con la finalidad de «inflar» las estadísticas de bajas ocasionadas a las guerrillas, como *gesto simbólico* de que la guerra se está ganando. En realidad, esta es una práctica que existe en Colombia —por lo menos desde los años 90 del siglo pasado— según una colección de documentos diplomáticos, militares y de inteligencia desclasificados y dados a conocer a la opinión pública por la organización *National Security Archive* de Washington D.C., donde se describe a tales prácticas como el *síndrome del body count*. El primer caso mencionado en uno de esos documentos, que fue aprobado por el embajador de Estados Unidos Thomas McNamara, se refiere a la muerte de nueve supuestos guerrilleros en un sitio denominado *El Ramal*, Santander, el 7 de junio de 1990. Se estableció luego «que los nueve fueron ejecutados por el Ejército y después vestidos en traje de fatiga. Un juez militar que llegó a la escena aparentemente se dio cuenta de que no había agujeros de bala en los uniformes que coincidieran con las heridas en los cuerpos de las víctimas...»⁶.

Hoy existen, al menos, cuatro clases de *falsos positivos*. La primera de ellas se presenta por ocultamiento; es decir, cuando por un error de las fuerzas militares se ocasiona la muerte de civiles, pero en lugar de admitir el error, deciden presentar a las víctimas como guerrilleros. De entre los cientos de casos documentados sobre este tema, rescato la siguiente historia:

El 10 de abril de 2004, en zona rural del municipio de Cajamarca (Tolima), tres días después de un supuesto enfrentamiento entre el Ejército y las FARC, resultaron muertos, a consecuencia de los disparos de armas de fuego efectuados por los militares, cinco civiles, uno de ellos de 6 meses de edad, otro de 14 años, dos de 17 años y uno de 24 años de edad. Aunque se dijo que el bebé, los otros cuatro menores y el joven de 24 años habían muerto en combate, y con sustento en ello, la Justicia Penal Militar pretendió asumir la competencia para la investigación y el juzgamiento de los militares involucrados en los hechos, una duda llevó a que el caso fuera asignado a la justicia penal ordinaria: la prueba técnica del laboratorio de balística, practicada a las prendas que vestía uno de los menores, permitió concluir que su muerte se produjo a quema-ropa, puesto que los disparos se efectuaron a una distancia de entre 30 y 60 centímetros.⁷

6 Evans, Michael, *Los «falsos positivos» son una práctica vieja en el Ejército*, versión digital publicada en enero de 2009, en: <http://www.semana.com/noticias-opinion-on-line/falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/119383.aspx>. Se informa en la publicación que «Michael Evans es investigador de una organización sin ánimo de lucro de Washington DC, la *National Security Archive*, que se dedica a conseguir que se levante la reserva a la mayor cantidad posible de documentos oficiales en temas relacionados con la seguridad de ese país. Evans ha venido siguiendo por varios años la desclasificación de documentos relacionados con Colombia. <http://www.nsarchive.org/colombia>».

7 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Auto del 03 de noviembre de 2004, Exp. N°110011102000 200401088 00 (102-21), M.P. Dr. Eduardo Campo Soto.

La segunda modalidad de *falso positivo* se da con una macabra idea de limpieza social. Con el ánimo de aumentar las bajas, los miembros de la Fuerza Pública deciden matar personas en un alto grado de vulnerabilidad, pues se trata de indigentes o de drogadictos, con lo cual se lograría un doble efecto: de un lado, se cumple con el propósito de mostrar un resultado positivo en la ejecución de la política de seguridad democrática; y, de otro, se logra *limpiar* a la sociedad de esos seres que se perciben como indeseables, que afean el paisaje de una nación pensada y construida sólo para los *buenos*. Un caso que ilustraría esta modalidad es el siguiente:

El 16 de febrero de 2008 en zona rural del municipio antioqueño de Cocorná, a las 06:30 de la mañana se había presentado un enfrentamiento entre tropas del Ejército y miembros de la subversión. Siete horas después integrantes de un comando de la Policía inspeccionan el lugar de los hechos verificando que se trataba de un campo abierto, de terreno inclinado y montañoso, donde se encontró un cuerpo sin vida de una persona de sexo masculino indocumentado, de 20 a 25 años de edad. Hallaron, aparte del cuerpo en la escena del crimen, una pistola sin marca y sin numeración que tenía una vainilla percutida en su recámara y puesto un proveedor con un cartucho.

Se indica que un Grupo de Caballería, había recibido en enero de ese año una orden de operaciones para enfrentarse a una fuerza aproximada de 15 hombres pertenecientes a las FARC para «garantizar la paz y tranquilidad a la población civil y sus recursos.» Según se concluyó para asignar el conocimiento de la investigación de los hechos a la justicia penal ordinaria, la muerte del sujeto, «probablemente no se dio como resultado de un enfrentamiento armado, ni obra ningún antecedente penal contra el occiso, ni ningún proceso penal cursa en su contra, ni orden de captura contra el mismo, salvo lo informado por sus familiares, en el sentido de que, desde la edad de los 12 años era adicto a las sustancias sicotrópicas y que alguna vez estuvo recluido en La Pola (centro de atención al menor infractor de Medellín) por hurtos»⁸.

La tercera modalidad de falso positivo, es la que los investigadores han denominado *por táctica paramilitar*, en la cual se convierte en víctima a toda persona que a los ojos de los militares o de sus informantes civiles, se muestre sospechosa de tener algún vínculo con la subversión, pero que no podría ser capturada por no existir medios de prueba que respalden sus sospechas. En este caso, se decide acudir al fácil expediente del asesinato, bajo la simulación de un combate. Ilustremos este caso:

«El 14 de agosto de 2006, después de una maniobra de infiltración, un comando militar se presentó en zona rural del Municipio de Lejanías (Meta), «y después de colocar un observatorio, divisaron una casa al parecer abandonada, llamándoles la atención un caballo amarrado, y sobre las 10:20 a.m. salió de dicha morada un individuo a divisar hacia la carretera, lo cual pareció sospechoso, procediendo a

8 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Auto del 11 de agosto de 2010, Exp. N°110010102000201002164 00 1445 C, M.P. Dr. José Ovidio Claros Polanco.

bajar hacia el sitio donde se encontraba ésta persona para hablar con él, y que al momento cuando el individuo avistado observa a los militares les dispara, reaccionaron inmediatamente los uniformados dándolo de baja (...).» Es el relato en el que coinciden los miembros del Ejército que participaron en la «misión». Según declaraciones de dos civiles, el sujeto asesinado «era encargado de recolectar finanzas para la guerrilla, pero sin hacer referencia a la forma como ocurrieron los hechos». Sin embargo, el protocolo de necropsia realizado al cadáver, permitió establecer que el cuerpo de esa persona presentó cuatro impactos de arma de fuego cuyos orificios de entrada presentan tatuaje. Es decir, que fue asesinado a quema-ropa. Adicionalmente, una tía de la víctima hizo saber que su sobrino no era guerrillero, sino un campesino trabajador, que había sido víctima de la guerrilla al tener que abandonar la región por amenazas de ese grupo armado; igualmente refirió que el fallecido no sabía de armas y menos de explosivos, textualmente dijo: «Por comentarios de algunos familiares, supe que lo habían matado; que le habían dejado dos bombas encima y que aparecía con un revólver, que el Ejército lo había traído y había dicho que habían matado un guerrillero.»⁹

La cuarta modalidad de *falsos positivos* es la que podría ilustrarse con el emblemático y doloroso caso de los jóvenes de Soacha. Presento el caso y luego trato de encausar una reflexión sobre este específico punto.

Según testimonios de varios familiares de dos jóvenes desempleados del municipio de Soacha, Cundinamarca (muy cerca de Bogotá), éstos fueron vistos por última vez en dicha población, el 13 de enero de 2008, antes de ser reportados como dados de baja en combate, lo cual ocurrió el 15 de los mismos mes y año, en la población de Ocaña (Norte de Santander), cerca a la frontera con Venezuela.

Mientras los familiares de las víctimas, acudían a denunciar la desaparición de los jóvenes, el comandante militar presentó un informe de patrullaje, donde señala que el 14 de enero de 2008, se llevó a cabo una misión táctica, en virtud de la cual sostuvieron un enfrentamiento con «sujetos pertenecientes a las bandas criminales al servicio del narcotráfico», dando de baja a dos sujetos quienes inicialmente fueron catalogados como N. N. Eran los dos jóvenes desaparecidos un día antes en Soacha. La investigación de la Fiscalía permitió establecer que los jóvenes tenían un arraigo familiar, laboral y social en el municipio de Soacha (Cundinamarca), y que fueron llevados a la población de Ocaña (Norte de Santander), el día 13 de enero de 2008, por vía terrestre.

Estos hechos permitieron develar «la existencia de toda una organización criminal, compuesta por civiles y militares (...) para seducir en diferentes regiones del país y, en particular en Soacha- Cundinamarca a jóvenes con promesas falsas, para resolver su situación económica. Mediante este engaño y privando de discernimiento y del libre albedrío a los jóvenes conducirlos a la ciudad de Ocaña y luego siguiendo, al

9 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Auto del 28 de mayo de 2009, Exp. 110010102000200800170 01 (732-04), M.P. Dra. Julia Emma Garzón de Gómez.

parecer, el mismo procedimiento, despojarlos de los documentos de identidad y entregarlos a las tropas, en un retén falso, para luego conducirlos al sitio donde, unas pocas horas después de la entrega» serían asesinados en estado de indefensión.»¹⁰

Sin duda alguna, los jóvenes de Soacha se constituyeron en doblemente víctimas del paradigma de la seguridad. De un lado, la fijación de la seguridad como meta esencial y casi exclusiva del Estado, al soslayar la implementación de políticas encaminadas a proveer a los ciudadanos de unas condiciones de acceso a la educación y al empleo, agudiza el surgimiento y desarrollo de esa forma de violencia que Slavoj Žižek ha denominado *violencia sistémica*, que se refiere no sólo a la violencia física directa sino también a «las más sutiles formas de coerción que imponen relaciones de dominación y explotación, incluyendo la amenaza de la violencia»¹¹. Se trata de una violencia generalmente imperceptible, ejercida desde el sistema (político, económico, social), que se oculta bajo el ropaje de la violencia subjetiva, de tal manera que ésta, no es más que una «forma invertida» del mensaje que aquélla transmite.

La violencia sistémica levanta muros invisibles que separan a los desposeídos, a los excluidos de los derechos, a quienes resultan extraños al sistema, de aquellos que comparten una identidad sustentada en el privilegio del goce pleno y efectivo de los derechos. No sólo la violencia mítica —en tanto que violencia fundadora— de la que hablaba Walter Benjamin traza fronteras para delimitar espacios donde se establece el poder y, con él, el derecho. También la violencia sistémica dibuja fronteras. Fronteras simbólicas, imaginarias, que separan a los *buenos* de los *malos*. Son muros levantados en el alma de las ciudades, que suponen una radical separación entre los ciudadanos que pueden decidir libremente dónde mandarán a sus hijos a estudiar, dónde y cómo realizarán su proyecto de vida, a qué nueva cirugía estética se someterán y a qué cirujano se la confiarán, a qué lugar del mundo llevarán a su familia en las próximas vacaciones, en qué guardería para mascotas dejarán a sus perros durante la ausencia vacacional, etc.; y aquellos que, siendo libres de escoger profesión u oficio, no tuvieron acceso a una universidad y son un dato frío en las estadísticas oficiales de desempleo o de subempleo; que sabiéndose titulares del derecho a una vivienda digna, no encuentran un lugar —más allá del espacio público— para pasar la próxima noche, ni la que sigue; que siendo dueños del derecho a la salud y a la vida digna, sueñan con una muerte repentina porque los asusta la idea de enfermarse sin tener la posibilidad de acceder a los servicios de salud.

Es la primera violencia de la que fueron víctimas los jóvenes de Soacha. Paradójicamente, esa situación de sujetos atrapados por la violencia sistémica, los convirtió, al mismo tiempo, en víctima de una violencia subjetiva y directa del aparato Estatal en su afán por recuperar el monopolio de la fuerza física como elemento legitimador de su existencia.

Pero, en ese afán de exhibir gestos simbólicos de una aparente seguridad, el Estado se convierte en generador de una violencia más aberrante. De la paz simbólica conquistada, se pasa a una violencia no sólo objetiva sino también subjetiva, más aguda quizás que la amenaza que se pretendía extirpar. Porque cuando a la mentalidad del soldado se le traslada

10 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Auto del 04 de marzo de 2010, Exp. N° 1100101020002009 02385 01, M.P. Dr. Angelino Lizcano Rivera.

11 ŽIŽEK, Slavoj, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Traducción de Antonio José Antón Fernández, Barcelona, Paidós Ibérica, 2009, p. 20.

la paranoia del Estado, y se le hace percibir en cada ciudadano un potencial enemigo al que se puede y debe eliminar; o, peor aún, cuando se destruye en el soldado la capacidad de comprender el valor máximo de la vida, al punto de ejecutar la muerte de una persona a cambio de un permiso para salir del cuartel por unos días, ningún gesto y ninguna acción positiva podrá relegitimar al Estado como forma de organización política de la sociedad.

De esta manera, al tiempo que el Estado empieza a mostrarse a través de los gestos simbólicos como un Estado Seguro, el ciudadano trata de escapar a la amenaza que representa el sólo hecho de vivir —o tratar de hacerlo— en un país donde la razón dialéctica naufragó en el mar de una violencia que no conoce límites morales. En un país donde la guerra destrozó el estatuto ontológico de valor del otro y minó sensiblemente la capacidad dialéctica del ser.

